



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 13:45 hasta las 14:36 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ PEREZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	
2. OSCAR PACHECO BOTELLAS: «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Almazán

PARTE RESOLUTIVA

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de septiembre del 2021.

Expediente 227/2021. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por Secretaría, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Movilidad de fecha 15-09-2021, que copiado literalmente dice:

"A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio y memoria justificativa	19-04-2021	
Informe de Secretaría	19-04-2021	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	19-04-2021	
Resolución del órgano de contratación	22-04-2021	Acuerdo Junta de Gobierno
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de Contratación del Sector Público
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	09-06-2021	
Informe de valoración técnica	19-07-2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y una baja temeraria	20-07-2021	
Informe técnico valoración baja anormal	11-08-2021	Favorable a no ser considerada anormal
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	17-08-2021	
Requerimiento al licitador	17-08-2021	
Informe de fiscalización previa	09-09-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares
Objeto del contrato:	Prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en Almazán.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.626.076,68 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	362.607,68 €
IVA %:	10%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	398.868,45 €
Fecha de inicio del contrato:	01/11/2021
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	10 años
Código	Nombre
90511100	Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.
90512000	Servicios de transporte de desperdicios.
90511300	Servicios de recogida de basuras.

Lotes: Único

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación en el siguiente sentido:
Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B33302696/B42194837 UTE AUDECA, S.L.U.-CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L.:

- Plan social del contrato Puntuación: 2.4
- Plan de organización del servicio de recogida y transporte de RU Puntuación: 14.07
- Plan de control de calidad y gestión medioambiental de los servicios Puntuación: 1.8
- Proyecto de Gestión del Punto Limpio Puntuación: 2.79
- Mecanización de los servicios Puntuación: 4.11

NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.:

- Plan social del contrato Puntuación: 2.2
- Plan de organización del servicio de recogida y transporte de RU Puntuación: 8.44
- Plan de control de calidad y gestión medioambiental de los servicios Puntuación: 2.4
- Proyecto de Gestión del Punto Limpio Puntuación: 2.87
- Mecanización de los servicios Puntuación: 4.2

NIF: B50583004 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS S.L.:

- Plan social del contrato Puntuación: 2.5
- Plan de organización del servicio de recogida y transporte de RU Puntuación: 8.25



Ayuntamiento de Almazán

- Plan de control de calidad y gestión medioambiental de los servicios Puntuación: 1.95
- Proyecto de Gestión del Punto Limpio Puntuación: 1.17
- Mecanización de los servicios Puntuación: 3.41

NIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:

- Plan social del contrato Puntuación: 1.95
- Plan de organización del servicio de recogida y transporte de RU Puntuación: 11.44
- Plan de control de calidad y gestión medioambiental de los servicios Puntuación: 1.95
- Proyecto de Gestión del Punto Limpio Puntuación: 2.83
- Mecanización de los servicios Puntuación: 4.03

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 227/2021 - Prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en Almazán.

De conformidad con la Clausula decimoquinta del PCAP, la mesa aprecia que la oferta presentada por NIF: B50583004 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS S.L: era anormalmente baja, conforme los criterios establecidos. Requerido el licitador para su justificación, y presentada la documentación justificativa en plazo, se pasó a informe de los servicios técnicos, manifestando en su informe la viabilidad de la oferta.

Considerando el informe adecuado y completo, la Mesa por unanimidad declara admitida la citada oferta de la empresa SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS S.L

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 227/2021 - Prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en Almazán.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B33302696/B42194837 UTE AUDECA, S.L.U.-CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L.:

- Adscripción al servicio de maquinaria de nueva adquisición Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 358945.34 Puntuación: 52.41
- Ampliación del horario de apertura de las instalaciones del punto limpio: Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0

NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.:

- Adscripción al servicio de maquinaria de nueva adquisición Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 358986.54 Puntuación: 52.4
- Ampliación del horario de apertura de las instalaciones del punto limpio: Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0

NIF: B50583004 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS S.L.:

- Adscripción al servicio de maquinaria de nueva adquisición Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 307623.79 Puntuación: 55.0
- Ampliación del horario de apertura de las instalaciones del punto limpio: Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0

NIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:

- Adscripción al servicio de maquinaria de nueva adquisición Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 359416.73 Puntuación: 52.38
- Ampliación del horario de apertura de las instalaciones del punto limpio: Valor introducido



Ayuntamiento de Almazán

por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0

8.- Propuesta adjudicación: 227/2021 - Prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en Almazán.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B33302696/B42194837 UTE AUDECA, S.L.U.-CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 25.17

Total criterios CAF: 62.41

Total puntuación: 87.58

Orden: 2NIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Total criterios CJV: 22.2

Total criterios CAF: 62.38

Total puntuación: 84.58

Orden: 3NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Total criterios CJV: 20.11

Total criterios CAF: 62.4

Total puntuación: 82.51

Orden: 4NIF: B50583004 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS S.L.

Total criterios CJV: 17.28

Total criterios CAF: 65.0

Total puntuación: 82.28

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Movilidad por tres votos a favor del grupo socialista y tres en contra del grupo P.P.So y popular, y con el voto de calidad de la presidencia del grupo socialista, propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios Prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en Almazán, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

UTE AUDECA, S.L.U.-CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L., por el precio anual de 358.945,34 € más el 10% de IVA, lo que hace un total de 394.839,87 €.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y publicada toda la documentación preceptiva en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (Puntuación criterios subjetivos 25,15 puntos; criterios objetivos 62,41 puntos: totales precio rebaja del 1,01% en el precio, y compromiso de adscripción de maquinaria de



Ayuntamiento de Almazán

nueva adquisición e incremento de horas de apertura del punto limpio en 3 horas/semana de incremento)

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Jesús María Cedazo Mínguez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Notificar al, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

La Junta de Gobierno hace suyo el dictamen elevándolo a la categoría de acuerdo.

Expediente 434/2021. 1º. ADQUISICIÓN DE UNA CUCHILLA QUITANIEVES TRIPUNTAL TENIAS MODELO Q 30- Plan Diputación viabilidad invernal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09-09-2021	
Informe de Secretaría	09-09-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Adquisición de cuchilla quitanieves tripuntal Tenias modelo Q30
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	4.322,00 €
IVA:	21%
Precio:	5.229,62 €
Duración	1 mes
Código	Nombre
43313100	Máquinas quitanieves.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Excm. Diputación Provincial en sesión de su Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre del 2021, ha resuelto aprobar una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición y equipamiento de viabilidad invernal. La justificación de la subvención debe estar realizada antes del 31 de octubre del presente año, por lo que se debe dar preferencia absoluta a este expediente, tramitarlo como contrato menor, y adjudicar el suministro a la empresa a la que se solicitó el presupuesto para solicitar la subvención. Presupuestos por otro lado visados también por Diputación Provincial.

Quedando acreditado que la contratación de Adquisición de cuchilla quitanieves tripuntal Tenias modelo Q30, mediante un contrato de *Suministros* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los



Ayuntamiento de Almazán

siguientes motivos:

Este contrato menor no se plantea para satisfacer aquellas necesidades con carácter continuado en el tiempo. Si el objeto del contrato es único y se divide en diversos expedientes, estamos frente a un fraccionamiento indebido. Pero, si la adjudicación de la totalidad de los expedientes en los que se ha dividido el objeto se hubiese podido llevar a cabo recurriendo, también, a la suscripción de un contrato menor, ello no implicará un fraccionamiento irregular. En este caso la Diputación ha establecido dos unidades de equipamiento con dos cuñas quitanieves de 3 metros (y a los efectos de justificación de la Subvención, es conveniente respetar esta división) pero el precio del contrato sería de 8,640,00 € sin IVA lo que tampoco implica un fraccionamiento irregular, pues el contrato menor el límite en la cuantía está en suministros en 15.000,00 €.

TERCERO. Contratar con GARCÍA MAQUINARIA AGRÍCOLA S.L la prestación descrita en los antecedentes- Cuña quitanieves de 3 metros, Tenias Modelo Q30- por el precio de 4.322,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 5.229,62 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Expediente 436/2021. 2º. ADQUISICIÓN DE UNA CUCHILLA QUITANIEVES TRIPUNTAL TENIAS MODELO Q 30- Plan Diputación viabilidad invernal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09-09-2021	
Informe de Secretaría	09-09-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Adquisición de cuchilla quitanieves tripuntal Tenias modelo Q30
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del	4.322,00 €



Ayuntamiento de Almazán

contrato:	
IVA:	21%
Precio:	5.229,62 €
Duración	1 mes
Código	Nombre
43313100	Máquinas quitanieves.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Excm. Diputación Provincial en sesión de su Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre del 2021, ha resuelto aprobar una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición y equipamiento de viabilidad invernal. La justificación de la subvención debe estar realizada antes del 31 de octubre del presente año, por lo que se debe dar preferencia absoluta a este expediente, tramitarlo como contrato menor, y adjudicar el suministro a la empresa a la que se solicitó el presupuesto para solicitar la subvención. Presupuestos por otro lado visados también por Diputación Provincial.

Quedando acreditado que la contratación de Adquisición de cuchilla quitanieves tripuntal Tenias modelo Q30, mediante un contrato de *Suministros* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Este contrato menor no se plantea para satisfacer aquellas necesidades con carácter continuado en el tiempo. Si el objeto del contrato es único y se divide en diversos expedientes, estamos frente a un fraccionamiento indebido. Pero, si la adjudicación de la totalidad de los expedientes en los que se ha dividido el objeto se hubiese podido llevar a cabo recurriendo, también, a la suscripción de un contrato menor, ello no implicará un fraccionamiento irregular. En este caso la Diputación ha establecido dos unidades de equipamiento con dos cuñas quitanieves de 3 metros (y a los efectos de justificación de la Subvención, es conveniente respetar esta división) pero el precio del contrato sería de 8,640,00 sin IVA lo que tampoco implica un fraccionamiento irregular, pues el contrato menor el límite en la cuantía está en suministros en 15,000,00 €.

TERCERO. Contratar con GARCIA MAQUINARIA AGRICOLA S.L la prestación descrita en los antecedentes- Cuña quitanieves de 3 metros, Tenias Modelo Q30- por el precio de 4.322,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 5.229,62 €.



Ayuntamiento de Almazán

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Expediente 435/2021. 3º ADQUISICION ESPARCIDOR DE SAL Y DOS BARREDORAS QUITANIEVES SWS 800HG 80CM Y 12 PALAS QUITANIEVES-Plan Diputación viabilidad invernal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09-09-2021	
Informe de Secretaría	19-09-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	ADQUISICION ESPARCIDOR DE SAL Y DOS BARREDORAS QUITANIEVES SWS 800G 8HP 80 CM Y 12 PALAS QUITANIEVES"-Programa de Diputación Provincial para ayudas a los Ayuntamientos para adquisición y equipamiento de viabilidad invernal
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	4.165,87 €
IVA:	21%
Precio:	5.040,67
Duración	1 mes
Código	Nombre
34144420	Esparcidores de sal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley



Ayuntamiento de Almazán

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Excma Diputación Provincial en sesión de su Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre del 2021, ha resuelto aprobar una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición y equipamiento de viabilidad invernal. La justificación de la subvención debe estar realizada antes del 31 de octubre del presente año, por lo que se debe dar preferencia absoluta a este expediente, tramitarlo como contrato menor, y adjudicar el suministro a la empresa a la que se solicitó el presupuesto para solicitar la subvención. Presupuestos por otro lado visados también por Diputación Provincial.

Quedando acreditado que la contratación de Adquisición de ESPARCIDOR DE SAL Y DOS BARREDORAS QUITANIEVES SWS 800G 8HP 80 CM Y 12 PALAS QUITANIEVES", mediante un contrato de *Suministros* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Este contrato menor no se plantea para satisfacer aquellas necesidades con carácter continuado en el tiempo. Si el objeto del contrato es único y se divide en diversos expedientes, estamos frente a un fraccionamiento indebido.

TERCERO. Contratar con:

- GARCIA MAQUINARIA AGRICOLA S.L el esparcidor de sal, por el precio de 1.690,00 € más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 2.044,90 €.
- OCIO JARDIN Y BOSQUE S.L dos barredoras quintanieves SWS 800G 8HP 80cm y 12 palas quitanieves por el precio de 2.475,84 € mas el 21% de IVA lo que hace un total de 2.995,77.
- **TOTAL 5.040,67 € IVA INCLUIDO .**

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo a los adjudicatarios.

Previa declaración de urgencia fue incluido el siguiente punto en el orden del día, por unanimidad de los presentes.

Expediente 290/2021. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E. PRIMER Y



Ayuntamiento de Almazán

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al PRIMER Y SEGUNDO de 2021, por unos importes de 793,13 € y 13,63 €, respectivamente, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE